

ORDEN de 12 de abril de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 2.101.496,78 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005, que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.050.748,39 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 12 de abril de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Entidad	Anexo				
	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	237.698,00	95.079,20	71.309,40	23.769,80	46.111,90
ACERADO DE VARIAS CALLES: GARCÍA LORCA, SAN BARTOLOMÉ Y SAN JUAN.	111.242,00	44.496,80	33.372,60	11.124,20	22.918,52
PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN REDES AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES: LAS ALMENAS, LO	63.948,00	25.579,20	19.184,40	6.394,80	19.984,48
REVEGETACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL RÍO BLANCO.	62.508,00	25.003,20	18.752,40	6.250,80	3.208,90
ALANIS	5.653,00	1.000,00	750,00	250,00	0,00
REPARACIÓN CAMINO DE LA GOMERA.	5.653,00	1.000,00	750,00	250,00	0,00
ALBAIDA DEL ALJARAFE	93.171,00	37.268,40	27.951,30	9.317,10	34.699,62
ACTUACIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN, VALOR PAISAJÍSTICO EN EL ENTORNO	57.697,00	23.078,80	17.309,10	5.769,70	20.160,22
OBRA CERRAMIENTO DE AVDA. DE ANDALUCÍA.	35.474,00	14.189,60	10.642,20	3.547,40	14.539,40
ALCALA DE GUADAIRA	41.610,00	12.005,27	9.003,95	3.001,32	0,00
EJECUCIÓN ACERADO Y ESPACIOS INTERSTICIALES ZONA EQUIPAMIENTO BDA. CASAS BLANCAS	41.610,00	12.005,27	9.003,95	3.001,32	0,00
ALCOLEA DEL RÍO	163.588,00	65.435,20	49.076,40	16.358,80	48.612,06
REPARACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL Y MIRADOR REAL.	163.588,00	65.435,20	49.076,40	16.358,80	48.612,06
ALGAMITAS	124.197,00	49.678,80	37.259,10	12.419,70	31.300,48
ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN AULA FORMATIVA.	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	7.492,79
ADECUACIÓN DE ZONAS PARA CONTENEDORES.	7.898,00	3.159,20	2.369,40	789,80	365,24
2ª FASE CERRAMIENTO FINCA MUNICIPAL.	86.299,00	34.519,60	25.889,70	8.629,90	23.442,45
BADOLATOSA	323.379,00	123.259,50	92.444,63	30.814,87	42.971,91
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN ACERADO EN C/ LENIN.	32.292,00	12.916,80	9.687,60	3.229,20	3.661,41
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN C/ LAVADERO LA POZA Y PAVIMENTACIÓN PL	89.763,00	35.905,20	26.928,90	8.976,30	5.471,41
2ª FASE MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN ACERADO EN AVDA. DE CUBA.	122.829,00	49.131,60	36.848,70	12.282,90	33.839,09
2ª FASE PASEO PEATONAL CARRETERA DE JAUJA.	78.495,00	25.305,90	18.979,43	6.326,47	0,00
BENACAZON	104.392,00	41.756,80	31.317,60	10.439,20	26.961,51
PAVIMENTACIÓN, ACERADO Y ALCANTARILLADO C/ GELO, 1ª FASE.	104.392,00	41.756,80	31.317,60	10.439,20	26.961,51
BOLLULLOS DE LA MITACION	88.330,00	35.332,00	26.499,00	8.833,00	34.205,60
REPOSICIÓN DE ACERADO, AGUA, ACOMETIDAS Y ALCANTARILLADO C/ ANTONIO RUIZ Y PLA	88.330,00	35.332,00	26.499,00	8.833,00	34.205,60

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BRENES	77.167,00	30.866,80	23.150,10	7.716,70	66.366,55
4ª FASE PARQUE MUNICIPAL EN C/ PÍO XII.	77.167,00	30.866,80	23.150,10	7.716,70	66.366,55
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	523.185,00	209.274,00	156.955,50	52.318,50	601.026,22
AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL.	62.469,00	24.987,60	18.740,70	6.246,90	26.667,25
2ª FASE REURBANIZACIÓN ENTORNO C/ SAN LUCAS.	273.206,00	109.282,40	81.961,80	27.320,60	333.587,92
3ª FASE REURBANIZACIÓN C/ REAL.	187.510,00	75.004,00	56.253,00	18.751,00	240.771,05
CAÑADA ROSAL	297.384,00	118.563,38	88.922,54	29.640,84	45.672,05
ADECENTAMIENTO C/ CRISTÓBAL COLÓN Y SOLDADO JUAN PIÑA.	109.385,00	43.754,00	32.815,50	10.938,50	40.495,03
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CASA DE LA CULTURA.	18.151,00	7.260,40	5.445,30	1.815,10	1.728,69
REFORMA DEL CALLEJÓN FLORES PISTÓN.	19.848,00	7.548,98	5.661,74	1.887,24	0,00
2ª FASE CONSTRUCCIÓN HOTEL RURAL.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	3.448,33
CARMONA	309.413,00	123.765,20	92.823,90	30.941,30	175.240,18
INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EN EL CASCO HISTÓRICO.	14.532,00	5.812,80	4.359,60	1.453,20	158,20
MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN ACERADOS EN POBLADO DE GUADAJÓZ.	36.134,00	14.453,60	10.840,20	3.613,40	10.993,76
RED DE AGUA, PAVIMENTACIÓN ACERADOS Y REPOSICIÓN DE ARBOLEDA EN BARRIADA CARRIÓN	54.755,00	21.902,00	16.426,50	5.475,50	23.288,21
RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN C/ VIRGENES Y JUDERÍAS.	60.860,00	24.344,00	18.258,00	6.086,00	16.450,70
2ª FASE PAVIMENTACIÓN Y ORDENACIÓN PASEO CRUZ DEL CARMEN.	143.132,00	57.252,80	42.939,60	14.313,20	124.349,31
CASTILLEJA DE GUZMAN	3.357,00	1.342,80	1.007,10	335,70	1.010,23
REPARACIÓN ACERADOS MARGEN DERECHO C/ REAL.	3.357,00	1.342,80	1.007,10	335,70	1.010,23
CASTILLEJA DE LA CUESTA	6.356,00	2.542,40	1.906,80	635,60	4.976,96
TRAMO DE APARACAMIENTOS Y ACERADOS EN LA DELANTERA DEL PARQUE DE LA AGUARDENTERA	6.356,00	2.542,40	1.906,80	635,60	4.976,96
CASTILLEJA DEL CAMPO	20.985,00	8.394,00	6.295,50	2.098,50	1.868,02
REORDENACIÓN DE LA PLAZA GAMERO CIVICO.	20.985,00	8.394,00	6.295,50	2.098,50	1.868,02
CONSTANTINA	390.268,00	156.107,20	117.080,40	39.026,80	65.742,62
REURBANIZACIÓN ACERADOS EN C/ VIRGEN DEL ROBLEDO.	251.337,00	100.534,80	75.401,10	25.133,70	37.615,93
REURBANIZACIÓN C/ PINO DEL ORO.	76.499,00	30.599,60	22.949,70	7.649,90	26.415,32
REURBANIZACIÓN GRUPO LA PAZ, 2ª FASE.	62.432,00	24.972,80	18.729,60	6.243,20	1.711,37
CORIA DEL RIO	188.058,00	75.223,20	56.417,40	18.805,80	59.961,00
REFORMA DE ACERADOS EN AVDA. BLAS INFANTE.	29.078,00	11.631,20	8.723,40	2.907,80	10.483,54

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REFORMA DE PLAZA EN URBANIZACIÓN "EL LIMONAR".	40.770,00	16.308,00	12.231,00	4.077,00	12.238,16
REFORMA DE PLAZA Y ENTORNO EN C/ BAÑALES.	40.770,00	16.308,00	12.231,00	4.077,00	15.994,23
REFORMA GENERAL EN BARRIADA GUTIÉRREZ PÉREZ.	77.440,00	30.976,00	23.232,00	7.744,00	21.245,07
CORIFE	22.699,00	9.079,60	6.809,70	2.269,90	8.449,81
ARREGLO C/ SAN JOSÉ.	22.699,00	9.079,60	6.809,70	2.269,90	8.449,81
CUERVO DE SEVILLA, EL	217.131,00	86.852,40	65.139,30	21.713,10	86.620,39
PARQUE URBANO C/ FERIA.	14.036,00	5.614,40	4.210,80	1.403,60	5.255,52
PAVIMENTACIÓN CALLE ANEXA 31 VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA "CASA DE POSTAS".	29.111,00	11.644,40	8.733,30	2.911,10	9.730,43
2ª FASE CONEXIÓN AVDA. 19 DE DICIEMBRE CON C/ LOS QUINTEROS.	14.371,00	5.748,40	4.311,30	1.437,10	13.117,06
2ª FASE INFRAESTRUCTURA EN C/ SERVANDO LÓPEZ DE SORIA.	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	11.392,92
2ª FASE INFRAESTRUCTURA URBANA C/ CODORNIZ.	47.405,00	18.962,00	14.221,50	4.740,50	18.921,56
3ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ SERVANDO LÓPEZ DE SORIA.	77.208,00	30.883,20	23.162,40	7.720,80	28.202,90
DOS HERMANAS	75.932,00	30.372,80	22.779,60	7.593,20	66.269,82
CONSTRUCCIÓN DE DIEZ ALOJAMIENTOS TEMPORALES EN BAJOS DE EDIFICIOS EXISTENTES.	75.932,00	30.372,80	22.779,60	7.593,20	66.269,82
ECIJA	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	75.000,00
URBANIZACIÓN EXTERIOR DE LA ESCUELA HÍPICA MUNICIPAL.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	75.000,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	635.000,00	63.500,00	47.625,00	15.875,00	0,00
UNIDAD AEPSA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PFOEA 2005 EN LA PROVINCIA.	635.000,00	63.500,00	47.625,00	15.875,00	0,00
FUENTES DE ANDALUCIA	405.595,00	162.238,00	121.678,50	40.559,50	124.454,54
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ACOMETIDAS, ALCANTARILLADO Y RENOVACIÓN DE ACERA	6.818,00	2.727,20	2.045,40	681,80	2.563,92
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RENOVACIÓN DE ACERADOS EN CALLES PALMA DEL RÍO,	51.098,00	20.439,20	15.329,40	5.109,80	13.670,85
ADECUACIÓN DE MÁRGENES Y RENOVACIÓN DE ACERADOS EN C/ SANTA CRUZ Y TRAMO C/ SANT	144.807,00	57.922,80	43.442,10	14.480,70	43.275,22
EJECUCIÓN DE ASEOS Y PATIO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.	58.826,00	23.530,40	17.647,80	5.882,60	15.730,77
FINALIZACIÓN DE REORDENACIÓN URBANA	73.630,00	29.452,00	22.089,00	7.363,00	15.731,13
NAVE PARA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS.	48.388,00	19.355,20	14.516,40	4.838,80	31.464,40
PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CALLEJÓN NTRA. SRA. DEL CARMEN	22.028,00	8.811,20	6.608,40	2.202,80	2.018,25

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GARROBO, EL	18.462,00	7.384,80	5.538,60	1.846,20	13.571,48
ARREGLO DE PROLONGACIÓN C/ PÍO BAROJA.	18.462,00	7.384,80	5.538,60	1.846,20	13.571,48
GINES	26.738,00	10.483,10	7.862,33	2.620,77	3.800,80
ACONDICIONAMIENTO ÁREA LIBRE URBANIZACIÓN MADRE DE DIOS - EL VALLE.	21.123,00	8.449,20	6.336,90	2.112,30	3.800,80
DOTACIÓN NUEVOS ACERADOS C/ JESÚS CENTENO (ACERADOS VIVIENDAS IMPARES).	5.615,00	2.033,90	1.525,43	508,47	0,00
GUADALCANAL	75.797,00	30.318,80	22.739,10	7.579,70	4.732,93
URBANIZACIÓN DE ESPACIOS LIBRES EN URBANIZACIÓN MUNICIPAL "TRES PICOS" Y ROTONDA	75.797,00	30.318,80	22.739,10	7.579,70	4.732,93
GUILLENA	162.809,00	65.123,60	48.842,70	16.280,90	91.464,08
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN C/ BELÉN.	41.459,00	16.583,60	12.437,70	4.145,90	24.026,35
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN C/ CELEDONIO VILLA.	24.415,00	9.766,00	7.324,50	2.441,50	21.324,13
1ª FASE URBANIZACIÓN AVDA. DE EUROPA. LAS PAJANOSAS.	37.220,00	14.888,00	11.166,00	3.722,00	8.873,01
1ª FASE URBANIZACIÓN PLAZA BARRIADA LAS CANDELARIAS. TORRE DE LA REINA.	19.895,00	7.958,00	5.968,50	1.989,50	19.602,02
2ª FASE PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN BARRIADA GORETE.	39.820,00	15.928,00	11.946,00	3.982,00	17.638,57
LEBRIJA	51.404,00	20.561,60	15.421,20	5.140,40	8.833,55
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE "BLAS INFANTE".	51.404,00	20.561,60	15.421,20	5.140,40	8.833,55
LORA DEL RIO	283.319,00	113.327,60	84.995,70	28.331,90	96.084,20
URBANIZACIÓN PARQUE CENTRAL.	283.319,00	113.327,60	84.995,70	28.331,90	96.084,20
MADROÑO, EL	88.081,00	35.232,40	26.424,30	8.808,10	18.711,84
ADECENTAMIENTO URBANÍSTICO EN EL MADROÑO.	68.820,00	27.528,00	20.646,00	6.882,00	3.029,66
PAVIMENTACIÓN C/ NORTE, EN ALDEA VILLARGORDO.	11.287,00	4.514,80	3.386,10	1.128,70	9.851,83
PAVIMENTACIÓN TRASERA C/ FÉLIZ RUBIANO, EN ALDEA VILLARGORDO.	7.974,00	3.189,60	2.392,20	797,40	5.830,35
MARINALEDA	39.175,00	15.670,00	11.752,50	3.917,50	8.750,02
REPARACIÓN CERRAMIENTO DEL RECINTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.	17.249,00	6.899,60	5.174,70	1.724,90	3.859,12
REPARACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO.	21.926,00	8.770,40	6.577,80	2.192,60	4.890,90
MARISMILLAS	31.735,00	12.694,00	9.520,50	3.173,50	23.428,16
ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA EN C/ CORTA Y LARGA.	31.735,00	12.694,00	9.520,50	3.173,50	23.428,16
MUNICIPIOS DE LA SIERRA SUR	105.512,00	42.204,80	31.653,60	10.551,20	57.099,52
CONSTRUCCIÓN ALBERGUE "SAN JUAN BAUTISTA" (VILLANUEVA DE SAN JUAN).	105.512,00	42.204,80	31.653,60	10.551,20	57.099,52

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)	410.431,00	164.172,40	123.129,30	41.043,10	336.486,30
ADECUACION ZONA DEPORTIVA Y DE OCIO " SAN JUAN DE RIBERA" (LOS MOLARES).	22.243,00	8.897,20	6.672,90	2.224,30	1.200,00
AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO DEL PARQUE NORTE (LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA).	50.723,00	20.289,20	15.216,90	5.072,30	71.869,62
MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (EL C	52.500,00	21.000,00	15.750,00	5.250,00	2.100,00
PUNTO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN PINZON (UTRERA).	44.965,00	17.986,00	13.489,50	4.496,50	2.917,40
3 PARTE 1ª FASE CENTRO DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFEREN	240.000,00	96.000,00	72.000,00	24.000,00	258.399,28
PALMAR DE TROYA, EL	93.223,00	37.289,20	27.966,90	9.322,30	19.604,72
ADECUACIÓN CALLE AVDA. PUERTO DE SANTA MARÍA.	40.242,00	16.096,80	12.072,60	4.024,20	7.233,12
ADECUACIÓN DE ALCANTARILLADO EN AVDA. DE CÁDIZ.	9.310,00	3.724,00	2.793,00	931,00	1.795,00
DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO DE CAMPO DE FÚTBOL.	43.671,00	17.468,40	13.101,30	4.367,10	10.576,60
PALOMARES DEL RIO	4.141,00	1.225,45	919,09	306,36	0,00
ADECUACIÓN ENTORNO DEL AULA DE LA NATURALEZA.	4.141,00	1.225,45	919,09	306,36	0,00
PRUNA	67.108,00	26.731,51	20.048,63	6.682,88	27.752,61
REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES, LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO C/ PUERTO Y POCITO D	56.653,00	22.661,20	16.995,90	5.665,30	25.906,58
SERVICIOS DE INFANTIL EN EL CEIP "LA INMACULADA".	3.567,00	1.426,80	1.070,10	356,70	1.846,03
VALLADO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO".	6.888,00	2.643,51	1.982,63	660,88	0,00
PUEBLA DE CAZALLA, LA	132.774,00	53.109,60	39.832,20	13.277,40	68.272,98
REFORMAS EN CENTRO DE ADULTOS.	18.945,00	7.578,00	5.683,50	1.894,50	9.821,79
REPARACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS.	46.926,00	18.770,40	14.077,80	4.692,60	4.581,68
3ª FASE DE LA CASA DEL CURA.	23.329,00	9.331,60	6.998,70	2.332,90	1.306,15
3ª FASE POLÍGONO INDUSTRIAL LOS POLLITOS.	43.574,00	17.429,60	13.072,20	4.357,40	52.563,36
PUEBLA DEL RIO, LA	27.874,00	11.149,60	8.362,20	2.787,40	18.522,80
2ª FASE ACERADO PAR AVDA. ISLA MAYOR.	27.874,00	11.149,60	8.362,20	2.787,40	18.522,80
REAL DE LA JARA, EL	33.371,00	13.348,40	10.011,30	3.337,10	3.472,85
AMPLIACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL.	33.371,00	13.348,40	10.011,30	3.337,10	3.472,85
RODA DE ANDALUCIA, LA	272.072,00	108.828,80	81.621,60	27.207,20	83.893,74
ARREGLO DE VARIAS CALLES: ANDALUCÍA, JACINTO BENAVENTE, TRAJANO Y JUAN RAMÓN JIM	272.072,00	108.828,80	81.621,60	27.207,20	83.893,74

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SALTERAS	8.080,00	3.232,00	2.424,00	808,00	1.308,38
ACERADOS C/ DON CRITERIO.	8.080,00	3.232,00	2.424,00	808,00	1.308,38
SANLUCAR LA MAYOR	150.000,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	39.750,00
PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL "LA CERCA".	150.000,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	39.750,00
TOCINA	266.638,00	106.655,20	79.991,40	26.663,80	35.948,40
INMUEBLE MULTIUSOS EN EL RECINTO FERIA.	62.080,00	24.832,00	18.624,00	6.208,00	33.087,63
PLAZA LOS CUATRO SANTOS.	9.240,00	3.696,00	2.772,00	924,00	996,50
REURBANIZACIÓN PASEO DE LOS ROSALES.	143.375,00	57.350,00	43.012,50	14.337,50	0,21
URBANIZACIÓN ACCESO CORTINAR.	6.495,00	2.598,00	1.948,50	649,50	0,06
URBANIZACIÓN C/ GUADALQUIVIR.	37.113,00	14.845,20	11.133,90	3.711,30	0,28
URBANIZACIÓN EN C/ SEVILLA.	8.335,00	3.334,00	2.500,50	833,50	1.863,72
TOMARES	5.516,00	2.206,40	1.654,80	551,60	169,97
2ª FASE CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN PARQUE SANTA EUFEMIA. 1ª ACTUACIÓN.	5.516,00	2.206,40	1.654,80	551,60	169,97
UMBRETE	61.186,00	21.951,93	16.463,95	5.487,98	11.180,04
ACERADOS Y REDES DE SUMINISTRO DE C/ CAMPELO.	20.837,00	5.812,33	4.359,25	1.453,08	0,00
2ª FASE REPARACIÓN DE ACERADOS Y REDES DE SUMINISTRO DE C/ SAN BARTOLOMÉ.	40.349,00	16.139,60	12.104,70	4.034,90	11.180,04
VALENCINA DE LA CONCEPCION	20.242,00	8.096,80	6.072,60	2.024,20	10.397,48
CONTINUACIÓN DE CERRAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL EN FINCA LA GALLEGA.	10.121,00	4.048,40	3.036,30	1.012,10	4.007,21
PROYECTO REINSECCIÓN SOCIAL PLAZA DE LA CANDELERIA.	10.121,00	4.048,40	3.036,30	1.012,10	6.390,27
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	242.376,00	95.976,74	71.982,56	23.994,18	88.580,11
AULAS DE FORMACIÓN EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.	60.149,00	23.085,94	17.314,46	5.771,48	0,00
RESTAURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PARAJE "LA CAÑADA". 1ª FASE EDIFICIO DE USOS MULT	182.227,00	72.890,80	54.668,10	18.222,70	88.580,11
VILLANUEVA DE SAN JUAN	121.456,00	48.582,40	36.436,80	12.145,60	26.455,16
2ª FASE URBANIZACIÓN C/ PITAS.	121.456,00	48.582,40	36.436,80	12.145,60	26.455,16
VILLANUEVA DEL ARISCAL	58.884,00	23.553,60	17.665,20	5.888,40	0,00
INTEGRACIÓN COLECTIVO DESFAVORECIDO EXPLOTACIÓN VIVERO.	58.884,00	23.553,60	17.665,20	5.888,40	0,00
VISO DEL ALCOR, EL	272.370,00	108.948,00	81.711,00	27.237,00	156.153,07
MEJORA URBANA BARRIADA HUERTO QUERI.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	59.556,32
MEJORA URBANA EN C/ AMISTAD.	19.303,00	7.721,20	5.790,90	1.930,30	16.065,77

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MEJORA URBANA EN CALLES OTOÑO E INVIERNO Y PLAZA DEL SOL.	43.317,00	17.326,80	12.995,10	4.331,70	32.417,25
MEJORA URBANA EN PLAZA BASTILIPO.	25.795,00	10.318,00	7.738,50	2.579,50	20.463,23
NUEVO ACERADO EN VARIAS CALLES BARRIADA HUERTO QUERI.	33.955,00	13.582,00	10.186,50	3.395,50	27.650,50
Total provincia SEVILLA	7.635.322,00	2.801.995,68	2.101.496,78	700.498,90	2.901.946,66

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de abril de 2006, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 13.24 que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece, en su artículo 22, que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencias en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

Visto el Acta de la Junta extraordinaria del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva, celebrada el 20 de febrero de 2006, que aprobó los Estatutos de este Colegio, así como el informe emitido por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el 17 de marzo de 2006.

En virtud de lo anterior, dado que el texto de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Huelva se ajusta a lo establecido en la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de aquella,

DISPONGO

Primero. Calificación de legalidad.

Declarar la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Huelva, que se insertan en Anexo adjunto a esta Orden.

Segundo. Inscripción en el Registro y publicación.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, una vez que entre en funcionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.

Tercero. Recursos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Organismos de este Orden jurisdiccional,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE HUELVA

TITULO I

NATURALEZA JURIDICA Y AMBITO TERRITORIAL

Artículo 1. Naturaleza del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva, constituido con carácter representativo y estructura democrática, es una Corporación de Derecho Público y base asociativa privada sin ánimo de lucro, reconocida y amparada por el artículo 36 de la Constitución, y regulado por la Ley estatal sobre Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, y modificaciones posteriores, y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Goza de personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con independencia de las distintas Administraciones Públicas, de las que no forma parte, sin perjuicio de las relaciones que con las mismas legalmente les corresponda.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva, por secular tradición, tiene por Patrona a la Santísima Virgen María, en el Dogma de su Inmaculada Concepción.

Artículo 2. Ambito territorial de actuación y domicilio del Colegio.

1. El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva ejercerá en su ámbito territorial provincial las funciones atribuidas por la legislación estatal y autonómica, y a él se han de incorporar los Licenciados en Farmacia que en el indicado ámbito ejerzan la profesión en cualquier modalidad de ejercicio, salvo los casos exceptuados por la Ley.

2. El domicilio del Colegio se encuentra en Huelva, calle Palos, núm. 7, y su modificación deberá ser fijada por la Junta General del Colegio, a propuesta de la Junta de Gobierno.